INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Málaga 16 de diciembre de 2025

CONVENIO DE ASOCIACION No. ESAL-001-297-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA

En mi calidad de supervisor del convenio de asociación No. ESAL-001-297-2025 celebrado entre EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA, cuyo objeto es: **"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER"**, me permito presentar informe parcial, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRANTE O CONVENIANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - SANTANDER
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO ZABALA LOPEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	ESAL-001-297-2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	"**ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y ENCUENTROS DEPORTIVOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER**"
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA
IDENTIFICACION	900481419-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GERMAN RAUL TARAZONA BAEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	13.929.927 DE MÁLAGA
VALOR INICIAL	SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE (76.863.140)
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES**
PLAZO INICIAL	**3 MESES**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	08-53-25 del 27 DE AGOSTO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	09-23-25 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**05 SEPTIEMBRE 2025**
FECHA DE INICIO	**05 septiembre 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**04 diciembre de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**15 diciembre de 2025**
VALOR TOTAL A PAGAR	**SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (79.768.640)**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del convenio de asociación No. ESAL-001-297-2025, el contratista ejecuto a la fecha los siguientes ítems:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar el apoyo y acompañamiento a todas las actividades que se desarrollen en el convenio.	Se realiza acompañamiento a las jornadas deportivas en los diferentes escenarios donde se desarrollan .	**Evidencias fotográficas**
2. Garantizar la aplicación de protocolos de bioseguridad para el desarrollo de todos los eventos mencionados en el presente documento.	Se garantizan los protocolos con los elementos necesarios como botiquín, camillas y demás.	**Evidencias fotográficas**
3. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.	Se está cumpliendo con las actividades acordadas como arbitraje, planillaje, y alistamiento de escenarios deportivos y demás	**Evidencias Fotográficas**
4. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio	Se están atendiendo las diferentes consultas y requerimientos por medio del grupo de wasap de los delegados de los equipos participantes de los diferentes torneos y personalmente los días de los partidos de manera personal.	**n/a**
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del convenio.	Hasta el momento no ha ocurrido ningún tipo de novedad o anomalía.	**n/a**
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.	Hasta el momento se está ejecutando de manera idónea el convenio.	**n/a**
7. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas.	Hasta el momento el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes y pagos de seguridad social según planillas presentadas y certificación de contadora pública.	**Copia de planillas de seguridad social**
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.	Se han acatado las instrucciones cuando ha sido necesario para el buen funcionamiento de las actividades	**n/a**
9. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda,	n/a	**n/a**

que haya sido producida en ejecución del Convenio.		
10. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenio para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.	Se ha presentado informe de la ejecución del contrato hasta la fecha.	**Informe parcial de actividades**
11. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.	Se mantiene informado al supervisor de todas las actividades que se han desarrollado hasta la fecha.	**n/a**
12. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde	n/a	**n/a**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe parcial de supervisión, suscrito por **ASOCIACIÓN DEPORTIVA FORTALEZA MALAGA** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se han cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 05 de diciembre de 2025, la Contadora publica, **RUBIELA SANCHEZ CACERES** identificada con C.C. 63.398.506 de Málaga y con tarjeta profesional No. 178523 -T, certifica que la empresa **ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA** con **Nit. 900.916.487-1**, se encuentra al día en pagos de sistema de seguridad social, parafiscales y cajas de compensación conforme a los parámetros legales aplicables al caso, en especial lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley789 de 2002.

Anexo. planillas de seguridad social.

4. CUPLIMIENTO DEL OBJETO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Juzgamiento para 150 partidas	**Juzgamiento de partidas modalidad tejo**	**Se evidencian en las fotografías y en la certificación anexada.**
2. organización logística y alquiler de canchas de tejo para el desarrollo de los torneos en sus versiones rural, urbano y duplas, las canchas deben contar con las características técnicas de la caja de arcillas o greda, tejos disponibles por cancha para los jugadores, mechas y persona encargada como masajista de cancha, área de planillaje con suministro correspondiente de mesas y silla. torneo rural		**Se evidencia en las fotografías anexadas**

	2 canchas con 4 cajas, torneo urbano y duplas: por el término de duración de cada uno de los torneos.		
3.	Contar con mínimo 3 personas para la organización y adecuación de escenarios deportivos, instalación de mallas, aseo, organización de inauguración y premiación, apoyo en la entrega de hidratación y logística en general.		**Se evidencias en las fotografías anexadas.**
4.	Uniforme Completo: Camiseta: Elaborada en Plutón 160 estampación en técnica de transferencia 0 sublimación personalizada sobre colar blanco. Cuello en V y puños sublimados, en resorte poliéster, con manga corta. Pantaloneta: Tres cuartos elaborada en tela Plutón, 150 gramos, estampación en técnica de transferencia o sublimación personalizada sobre color blanco Medias: En material nylon, a media pierna, encauchadas en la parte superior. Color a convenir	**22 uniformes para selección Málaga sub 13**	**Los uniformes de este ítem NO se requirieron por motivo que de que el equipo municipal de futbol categoría sub 13 NO participo del torneo departamental de futbol de su respectiva categoría**.
5.	El trofeo será de metal con características similares y llevara y llevaran un respectivo baño dorado. El tamaño aproximado será de 30 cms de alto, deberá llevar grabados los logos de la Alcaldía Municipal de Málaga	**Trofeo al mejor encestador de 3 puntos**	**Los trofeos de mejor encestador de las ramas masculina y femenina NO se requirieron ya que el comité organizador no vio necesario Hacer entrega de estos reconocimientos llegando a un acuerdo mutuo entre los equipos participantes.**
6.	El trofeo será de metal con características similares y llevara y llevaran un respectivo baño dorado. El tamaño aproximado será de 30 cms de alto, deberá llevar grabados los logos de la	**Trofeo Mayor o máximo Encestador**	**Los trofeos de mejor encestador de las ramas masculina y femenina NO se quirieron ya que el comité organizador no vio necesario Hacer entrega de estos reconocimientos llegando a un acuerdo mutuo entre los equipos participantes.**

Alcaldía Municipal de Málaga		

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 05 de septiembre de 2025, como consta en el Convenio de acuerdo a la cláusula octava se designó a la secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Málaga quien se encargó de: El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas. 2) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 3) Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4) Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envio a las áreas que corresponda. 5) Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 6) Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 7) Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 8) En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato. 9) El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya

lugar. 10) El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados y/o oficios para tramite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados y/o oficios para trámite a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR TOTAL A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
31/10//2025 al 03/12/2025	**FFE No. 11** del 16/12/2025	$ **9.685.000**	$ 77.280.340	$ 2.488.300	96.88%	103 DIAS	100%

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (79.768.640)
VALOR TOTAL A PAGAR	NUEVE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE ($ 9.685.000)
VALOR EJECUTADO	NUEVE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CINCOMIL PESOS MCTE ($ 9.685.000)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE. (2.488.300)

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe allegado por la **ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA** por medio de su representante legal, mediante el cual se acredita balance financiero por parte de contador, y soportes mediante facturas y evidencias fotográficas, cuenta de cobro, contratos etc., el uso de los recursos atendiendo el presupuesto establecido y las necesidades determinadas para garantizar la ejecución del presente convenio, siendo así se:

El supervisor una vez verificada la factura electrónica de venta **FFE No. 11** del 16/12/2025 por un valor de **$ 9.685.000** y los soportes exigidos, autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cordialmente

MAURICIO ZABALA LOPEZ
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Edgar Fernando Ortiz Díaz	Apoyo profesional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
REVISÓ	Mauricio Zabala López	Secretario de Desarrollo Económico y Social	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ASOCIACION DEPORTIVA FORTALEZA

JUZGAMIENTO TEJO



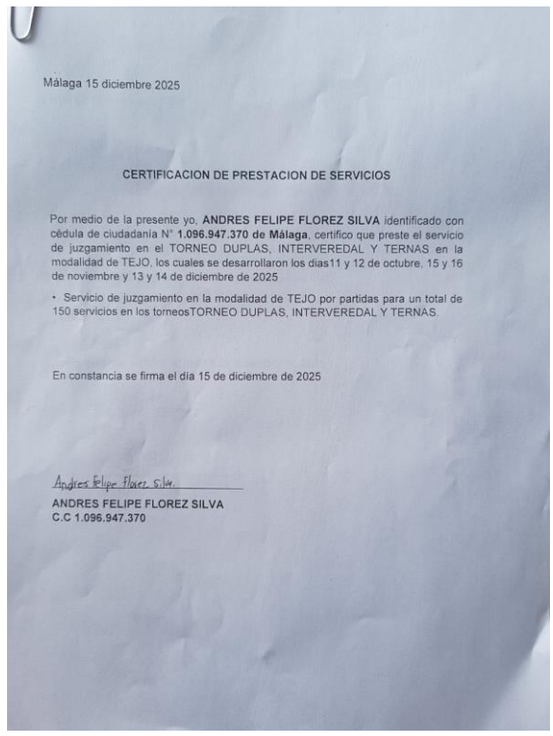












Málaga 15 diciembre 2025

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

Por medio de la presente yo, **ANDRES FELIPE FLOREZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.096.947.370 de Málaga**, certifico que preste el servicio de juzgamiento en el TORNEO DUPLAS, INTERVEREDAL Y TERNAS en la modalidad de TEJO, los cuales se desarrollaron los dias11 y 12 de octubre, 15 y 16 de noviembre y 13 y 14 de diciembre de 2025

- Servicio de juzgamiento en la modalidad de TEJO por partidas para un total de 150 servicios en los torneosTORNEO DUPLAS, INTERVEREDAL Y TERNAS.

En constancia se firma el dia 15 de diciembre de 2025

Andres Felipe Florez Silva.

ANDRES FELIPE FLOREZ SILVA
C.C 1.096.947.370

ORGANIZACIÓN LOGISTICA Y ALQUILER DE CANCHAS














Gran Integración Tejística
Sábado 13 y Domingo 14 de Diciembre de 2025
CANCHAS "LEO"
MODALIDAD PAREJAS
VALOR INSCRIPCION $ 120.000
CAMPEON $ 900.000 y Medalla
SUB-CAMPEON $ 700.000 y Medalla
TERCER PUESTO $ 500.000
CUARTO PUESTO $ 300.000
SOLO JUGADORES DE GARCÍA ROVIRA
La premiación se garantiza con la participación de 24 equipos
Incluye el almuerzo para cada equipo
Congreso Técnico: Sábado 13 de Diciembre Hora: 2:00 p.m.
Inicio del torneo 3:00 p.m.
Las partidas se jugarán a 21 puntos
INVITAN:
ALCALDIA DE MALAGA
Ing. RUBÉN DARÍO MORENO
Alcalde
Oficina de Desarrollo Social
Málaga - S.
INFORMES:
CEL. 312 379 0134 / 314 485 5020
TALLER RONCO


POKER

PERSONAL LOGISTICO GENERAL








1


1




TORNEO DE MICROFÚTBOL
ALCALDÍA DE MÁLAGA
FECHAS DE INICIO:
TORNEO FEMENINO
Fecha: 23 de septiembre
TORNEO MASCULINO
Fecha: 24 de septiembre
TORNEO INTERVEREDAL
Fecha: 27 de septiembre
Lugar.
Coliseo Polideportivo El Camellón
INSCRIPCIONES ABIERTAS
Contacto: 314 336 0912,
Tienda Deportiva Puntico
¡Vivamos juntos el deporte en Málaga!
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
#Deportes
www.malaga-santander.gov.co
@alcaldiademalaga




19 nov 2025 19:27:58
17-50 Avenida 9
Málaga
Santander


4° VERSIÓN
FURIA ROVIRENSE
MÁLAGA /SANTANDER
TOLOZA
28
BOHÓRQUEZ
06
C3SARORTIZ






FRISBEE
Campeón
HALLEY